

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 04 DIC 2018

VISTO la Nota N° 344/2018 Letra D.G.T., suscripta por el Director General de Tesorería, agente Carlos Alberto FERREIRA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Noviembre del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección de Tesorería.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del Director General de Tesorería, agente Carlos Alberto FERREIRA.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Noviembre de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1811/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"